



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 269-2016-MPH-GM

Huaral, 07 de Diciembre del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 0289-2016-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante el cual remite el Proyecto de "Directiva de Publicación de Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral", Memorándum N° 261-2016-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe N° 1054-2016-MPH-GAJ, de fecha 02 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución de la Gerencia Municipal, resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Informe N° 0289-2016-MPH/GPPR/SGPR de fecha 31 de octubre del 2016, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, remite el proyecto de "Directiva de Publicación de Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral", cuya finalidad es garantizar la eficiente y oportuna publicación de la información de acuerdo a los formatos, diseño y opciones del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Memorándum N° 261-2016-MPH/GPPR de fecha 18 de noviembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la citada Directiva de Publicación de Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral, debidamente rubricado para la continuación de trámite correspondiente para su posterior aprobación.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha 11 de noviembre del 2016, establece que "la Gerencia Municipal es el Órgano de Alta Dirección encargado del Planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa, financiera, económica y operativa de la entidad, procurando la calidad de los servicios públicos municipales, asimismo es responsable de promover en la Municipalidad Provincial de Huaral la Gestión por Resultados".

Que, el presente proyecto de "Directiva de Publicación de Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral" tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la administración, actualización y publicación de la información pública en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el marco de la Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

La Directiva es un documento de gestión mediante el cual se establecen normas de carácter interno de la administración municipal. Es una forma de comunicación expedida con el fin expreso de establecer una orientación o dirección específica respecto a políticas, procedimientos o acciones a seguir; son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones, documento aprobado por el Concejo Municipal con el cual se faculta a las gerencias para emitir las normas relacionadas al ejercicio de su función.

Que, mediante Informe N° 1054-2016-MPH-GAJ, de fecha 02 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de "Directiva de Publicación de Información Pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaral".

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158 -2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 016-2016-MPH-GM, "DIRECTIVA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.", la misma que consta de dieciséis (16) folios debidamente rubricados, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal